



AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003348-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1081442025
Santiago de Surco, 04 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1081442025 de fecha 28 de Marzo de 2025, seguido por la empresa **E.B. PAREJA LECAROS S.A.** Con RUC N° 20100579228, representado por el/la Sr.(a) **PAREJA LECAROS BARREIRO JAIME JESUS** identificado con DNI N° 08202153 domiciliado en **AV. JAVIER PRADO ESTE 4200 CSM-105 URB. FUNDO MONTEERRICO CHICO**; Y

Que, a través del Expediente N°1081442025 de fecha 28 de Marzo de 2025, la empresa **E.B. PAREJA LECAROS S.A.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 OFIC. E10-101 URB. FUNDO MONTEERRICO CHICO-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **E.B. PAREJA LECAROS S.A.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	2025 - 0422
Licencia	:	-
Recibo Único de Caja	:	12013052
Ubicación	:	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 OFIC. E10-101 URB. FUNDO MONTEERRICO CHICO

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	0.40m
Alto	:	0.56m
Área Total	:	0.22m2
Ubicación	:	MODULO
Tipo	:	AFICHE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL AUTOADHESIVO
Color	:	ROJO
Leyenda	:	N U K

Observación : SE LE OTORGA ESTA AUTORIZACIÓN HASTA EL 31/08/2025 FECHA EN LA CUAL TIENE LA APROBACION TEMPORAL DE PARA EL USO DE ÁREAS COMUNES CARTA N° 0422-2025-

Vencimiento : SGCAITSE-GDE-MSS DEL 14/02/2025
31 agosto 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **E.B. PAREJA LECAROS S.A.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- E.B. PAREJA LECAROS S.A. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **E.B. PAREJA LECAROS S.A.** en **AV. JAVIER PRADO ESTE 4200 CSM-105 URB. FUNDO MONTEERRICO CHICO.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : qvn7Ff

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

PÁGINA N° 2 RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003348-2025-SGCAITSE-GDE-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : qvn7Ff

Av. Monte de Los Olivos N° 545 Urb. Prolongación Benavides - Santiago de Surco
Teléfono 411-5560